



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), once de febrero de dos mil veintidós
Ref.: D.C. 014 Juzgado 4º Civil Mpal. Armenia
Auto Sustanciación No. 032

Como quiera que el Subcomisionado por conducto de la Inspección Municipal de Policía de la localidad, en fecha 07 de febrero de esta anualidad, devolvió debidamente diligenciado el despacho comisorio N° 014 librado el día 10 de marzo de 2020, por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Armenia Quindío, al interior del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, con radicación 2017-00483, adelantado por el señor RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ., en contra de la señora SANDRA LORENA SEPULVEDA CORTES, se ordena que por secretaría se proceda a su correspondiente devolución a su lugar de origen, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores de este estrado judicial.

CÚMPLASE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: SEMB

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51f040e8e88b38acefed03ff1b7099f8f5501ebe7b17e8585ded9c23247957f8

Documento generado en 11/02/2022 02:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>